

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010140036-4

YAYACA GUAMAN RONNY ULISES  
ZUAY/CUENCA/CHAUCHA/ANGAS/  
11 JULIO 1957  
003-2 0158 01820 M  
ZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1958

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



Una.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444AV1442

CASADO ALBA ISABEL AYABACA BRAVO  
SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP.

LUIS MARCOS AYAVACA  
MARIA LAURA GUAMAN  
CUENCA 29/12/2007  
29/12/2019  
REN 0560335  
FORMA No. AZY

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010140036-4

YAYACA GUAMAN LUIS MARIO  
11 JULIO 1957  
ZUAY/CUENCA/CHAUCHA/ANGAS/  
DE NACIMIENTO  
03 2 158 0182  
ZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 58

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444AV1442

CASADO ALBA ISABEL AYABACA BRAVO  
PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

LUIS MARCOS AYAVACA  
MARIA LAURA GUAMAN  
CUENCA 25/05/97  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
25/05/2009  
FECHA DE CADUCIDAD  
3231871  
FORMA No.

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



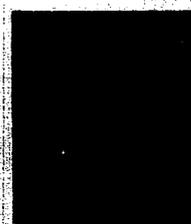
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010140036-4

AYABACA BRAVO ALBA ISABEL  
ZUAY/CUENCA/CHAUCHA/ANGAS/  
11 JULIO 1957  
003-2 0158 01820 M  
ZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1958

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444AV1442

CASADO ALBA ISABEL AYABACA BRAVO  
SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP.

LUIS MARCOS AYAVACA GUAMAN  
MARIA LAURA GUAMAN  
CUENCA 29/12/2007  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
29/12/2019  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0122061  
FORMA No. AZY

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,  
en Una fojas, es igual al original.  
Cuenca, a de 03 ENE. 2008 de

*[Firma]*  
**Dr. Florencio Regalado, Polo**  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
" EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 6

OTORGADA POR : Ronny Ulises Ayavaca Guamán y Sra.-

A FAVOR DE : Feliciano Rigoberto Amaya Medina.-

CUANTIA : \$ 100.00

FECHA : 03 de Enero de 2008.-

Se dieron tres copias.-

\* \* \* \* \*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, tres - de Enero de dos mil ocho, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes los cónyuges señores RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN, antes Luis Mario Ayavaca Guamán, y ALBA ISABEL AYABACA BRAVO, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el señor FELICIANO RIGOBERTO AMAYA MEDINA. Ecuatorianos los dos primeros y venezolano el último, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad los primeros y el último en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, de tránsito en este lugar, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a

*[Handwritten mark]*

escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente:

S E N O R            N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de participaciones dentro de la Compañía denominada

" EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E -

R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, en

calidad de cedente el señor Ronny Ulises Ayavaca Guamán, antes Luis Mario Ayavaca Guamán, con su

cónyuge señora Alba Isabel Ayabaca Bravo; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Feliciano

Rigoberto Amaya Medina; los primeros ecuatorianos el último de nacionalidad venezolana, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Cuenca los primeros y el último en la ciudad de Caracas, República Bolivariana

de Venezuela, capaces ante la ley para contratar.

S E S U N D A .- ANTECEDENTES .- a ) La compañía " EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA. ", se

constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Julio del dos mil, ante el señor

Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo; escritura inscrita en el

Registro Mercantil de Cuenca, con el número Quinientos veinte y nueve, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil; b ) El señor Luis Mario Ayavaca Guamán, intervino

en la constitución de la relacionada compañía, suscribiendo el cincuenta por ciento del capital de la misma, es decir DOSCIENTAS participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; que dicho señor previos los trámites legales correspondientes, ha cambiado sus nombres a RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN, conforme justifica con la copia de la partida de nacimiento debidamente marginada que se agrega como documento habilitante; c ) La Junta General de socios de dicha compañía, celebrada el dos de enero del dos mil ocho, por unanimidad resolvió autorizar al señor Ronny Ulises Ayavaca Guamán, para que realice una Transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el Acta de dicha sesión, que conforme a lo dispuesto en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías se agrega. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante este instrumento dentro de " EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA. ", el señor Ronny Ulises Ayavaca Guamán, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Alba Isabel Ayabaca Bravo, transfiere a favor del señor Feliciano Rigoberto Amaya Medina, CIEN participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de las que posee dentro de la citada compañía. C U A R T A .- PRECIO :

El precio por el que se realiza la presente transferencia es el de Un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario. Q U I N T A .- ACEPTACION .- Presente el cesionario señor Feliciano Rigoberto Amaya Medina, acepta la transferencia realizada a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, aclarando que la inversión que realiza por su condición de ciudadano venezolano es extranjera directa. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía se la fija en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta para que sea transcrita en la presente escritura copia del acta de la sesión de Junta General en la que se autorizó la transferencia contenida en el presente contrato. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matricula cuatrocientos noventa y cinco-C.A.A.----- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CI. LTDA.", CELEBRADA EL 2 DE ENERO DEL 2008.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 2 de enero del 2008, a las 10h00, en el local social de "EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA.", ubicado en la calle Bolívar 6-22 y Hermano Miguel, se reúnen los socios de dicha compañía, señores LUIS MARIO AYAVACA GUAMAN, por sus propios derechos y como mandatario de su hijo LUIS GENARO AYAVACA AYABACA, según poder general que tiene presentado en la compañía, y el señor FRANCISCO XAVIER AYAVACA AYABACA, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, para lo que previamente aprueban el siguiente orden del día:

**1.-CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE NOMBRE DE UNO DE LOS SEÑORES SOCIOS.**

**2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**3.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la sesión el señor Francisco Xavier Ayavaca Ayabaca y actúa como Secretario Ad-hoc señor Luis Mario Ayavaca Guamán, pasándose a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día acordado:

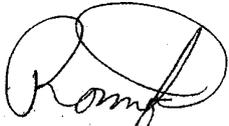
**1.-CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE NOMBRE DE UNO DE LOS SEÑORES SOCIOS:** El señor Luis Mario Ayavaca Guamán, expresa que cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes ha procedido a cambiar sus nombres de Luis Mario Ayavaca Guamán a Ronny Ulises Ayavaca Guamán, para justificar lo cual presenta copia de su partida de nacimiento debidamente marginada y de su nueva cédula de ciudadanía, por lo que solicita que en los libros de la compañía se proceda a los cambios que corresponden. Los socios por ser legal y procedente lo pedido disponen que en lo que a la compañía compete se proceda a los cambios pertinentes.

**2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía se resuelve autorizar al señor Luis Mario Ayavaca Guamán hoy Ronny Ulises Ayavaca Guamán, para que de las doscientas participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que posee en esta compañía, transfiera CIENTO PARTICIPACIONES a favor del señor FELICIANO RIGOBERTO AMAYA MEDINA, ciudadano de la República Bolivariana de Venezuela.

**3.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA:** Con el voto conforme de todos los socios de la compañía se resuelve designar a los señores Feliciano Rigoberto Amaya Medina y Francisco Xavier Ayavaca Ayabaca, para que desempeñen los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía por el periodo estatuario de 3 años, para lo que se extenderán los correspondientes nombramientos.

*[Handwritten signature]*

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 10h30 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los asistentes.



Ronny Ulises Ayayaca Guamán ✓  
PRESIDENTE



Francisco Xavier Ayavaca Ayabaca ✓  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

 DOCUMENTO HABILITANTE .- EI

documento habilitante, que se hizo mención, dice: \_\_\_\_\_

DEFINITIVA

Nº 1890

Agencia Guaraní  
Suiza

1º Julio 1917  
Sergio  
Indígena

En Caracas a veintido de Julio

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Sergio Indígena con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Caracas

En Caracas de la provincia del Guayana de veintido de Julio de mil novecientos diecisiete

de Caracas provincia del Guayana de veintido de Julio de mil novecientos diecisiete

de profesión agricultor vecino de Caracas años de edad, de estado casado de nacionalidad venezolana el primero de Julio de veintido de Caracas y declara: Que en Caracas nació un niño, que es hijo de Julio de Indígena a la hora de la muerte años de edad, de estado casado de nacionalidad venezolana de profesión agricultor años de edad

Declaró, además, Caracas de nacionalidad venezolana de profesión agricultor años de edad

de estado casado de nacionalidad venezolana de profesión agricultor años de edad

Declaró, además, Caracas de nacionalidad venezolana de profesión agricultor años de edad

Leída esta acta, la firmaron conmigo de declarante (testigos)

El Jefe de Registro Civil Samuel E. Olson y el infrascrito Secretario que certifica Samuel E. Olson

El Secretario, José Alberto Ortiz Es fiel copia del original. El Secretario, José Alberto Ortiz

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica EL JEFE CANTONAL EL SECRETARIO

José Alberto Ortiz Secretario que certifica

Samuel E. Olson EL JEFE CANTONAL

José Alberto Ortiz EL SECRETARIO

Samuel E. Olson EL JEFE CANTONAL

DEFINITIVA

1890  
Sergio  
Indígena

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DEFINITIVA

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
 RAZON: la presente inscripción se rectifica de acuerdo a lo dispuesto  
 En el ART. 84 de la ley de registro civil, según resolución emitida  
 Por el DIRECTOR GENERAL, de fecha 03 de Marzo del 2004  
 En el sentido de que por esta sola vez se le procede al inscrito a cambiar  
 sus nombres de **LUIS MARIO** por el de **RONNY ULISES** para que  
 en lo posterior conste como **RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN**  
 guardando relación entre sus antiguos y nuevos nombres por tratarse de  
 la misma persona y no como consta.

Documento que se archiva con Nro. 109  
 Cuencia 15 de Marzo del 2004

Sr. Dario Tapia Rivera

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

11 JUL 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
 Tomo 158 ( ) Dnt  
 1820130.1.958

de la Ley de

Comodoro en el Registro Civil del Azuay  
 Registro Civil del Azuay  
 Este es el Copia del Original  
 Asst. Prov. de Registro Civil, Identificación y Cédula  
 Azuay

11-1-2 JUL 2005

Asistencia de Archivero  
 Dario Tapia Rivera

~~Siete.~~

comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.- Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---

c.c.: 010140036-4

c.c.: 010140036-4

c.c.: 010159400-4

Para fe D0494475

*Horacio Regalado Polo*

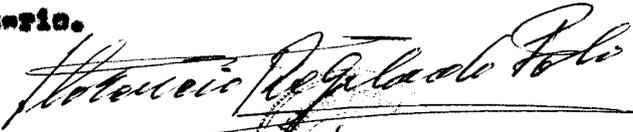
*Notario Público Perceco.*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Tercera Copia, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

*Horacio Regalado Polo*

DOY FE: Que, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA.", anoté la transferencia de participaciones que hace el Señor Renny Ulises Ayvaca Guzmán y señora a favor del señor Feliciano Rigoberto May Medina, contenida en la escritura pública cuya copia antecede.-----  
Cuenca; Enero 03 de 2008.-  
El Notario.


RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA., inscrita con el No. 529 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil. CUENCA, TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 0008-DJ-08  
Cuenca, 10 de Enero de 2008

Señor Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

De mi consideración :

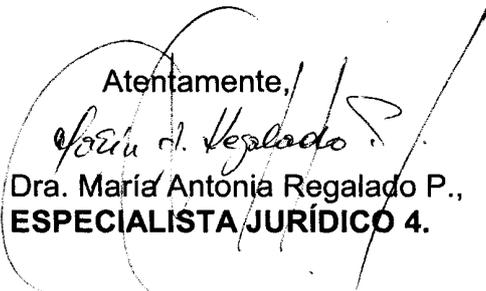
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 3 de Enero de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA.** “, efectuada por el socio LUIS MARIO AYAVACA GUAMAN hoy **RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN** a favor de FELICIANO RIGOBERTO AMAYA MEDINA, quien es de nacionalidad Venezolana y realiza una inversión extranjera directa, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del “ Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías “.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

Enero 10/8

*Sra. Dra. Regalado.*  
*9 Ene/07.*

Cuenca, Enero 7 de 2008

Señor Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, FRANCISCO XAVIER AYAVACA AYABACA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de "EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA.", ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

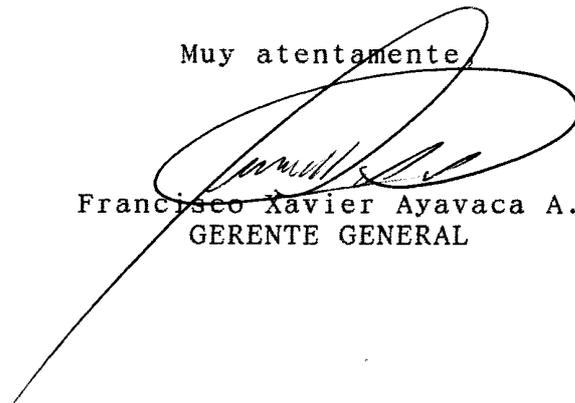
Que adjunto al presente, remito a usted copia de la escritura pública debidamente marginada, mediante la cual, dentro de la compañía de mi representación, el señor RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN antes LUIS MARIO AYAVACA GUAMAN, realiza una transferencia de participaciones en favor del señor FELICIANO RIGOBERTO AMAYA MEDINA. Es necesario dejar constancia que, conforme aparece de la partida de nacimiento incorporada al relacionado contrato, el socio cedente RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN, antes respondía a los nombres de LUIS MARIO AYAVACA GUAMAN, el que legalmente ha procedido a cambiar sus nombres por los actuales, como se desprende de la razón sentada en dicha partida de nacimiento, circunstancia de la que solicito se tome nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, puesto que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía ya se lo ha efectuado.

Con este antecedente, comunico que dentro de EMPRESA HOTELERA AYAVACA E HIJOS CIA. LTDA., el socio RONNY ULISES AYAVACA GUAMAN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 010140036-4, ha procedido a transferir en favor del señor FELICIANO RIGOBERTO AMAYA MEDINA, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No. D0491775, CIEN participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

La inversión del cesionario es extranjera directa.

Pido se digne disponer se tome nota de la transferencia que comunico en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente

  
Francisco Xavier Ayavaca A.  
GERENTE GENERAL